# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 385 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SET. 2011

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Adías Amador Rodríguez Martínez sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03674, de fecha 22 de junio de 2011, el servidor Adías Amador Rodríguez Martínez, Técnico Administrativo I, Nivel STE, asignado a la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de nacimiento expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), se demuestra que el servidor Adías Amador Rodríguez Martínez es padre de Nataly Griseld Rodríguez Aguilar, nacida el 07 de julio de 1997;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2009-UNSCH-CU, el recurrente ha adquirido la condición de servidor administrativo nombrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2009;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, el servidor Adías Amador Rodríguez Martínez tiene derecho a percibir la bonificación familiar a partir de la fecha de su nombramiento;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 466-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR la bonificación familiar al servidor ADÍAS AMADOR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Técnico Administrativo I, Nivel STE, asignado a la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2009, por la siguiente carga familiar:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CONDICIÓN | FECHA DE CADUCIDAD |
|---|---|---|
| - Nataly Griseld Rodríguez Aguilar | Hija | 07-07-2015 |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 385 -2011-UNSCH-R



**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

**META:** 00001 00009 Acciones Administrativas

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/gods